

APRUEBA PRÓRROGA DE CONVENIO ASISTENCIAL – DOCENTE ENTRE EL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO EXENTO N° 00.615/2019.

Arica, 18 de junio de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.299/2014, de abril 14 de 2019; Decreto Exento N° 00.22/2015, de enero 9 de 2015; Decreto Exento N° 00.56/2015, de enero 16 de 2019; Carta FACSAL., de la Universidad de Tarapacá N° 299, de marzo 27 de 2019; Carta FACSAL., de la Universidad de Tarapacá N° 296, de abril 5 de 2019; Ordinario N°0768, de marzo 19 de 2019; Carta DAL., de la Universidad de Tarapacá N° 376, de abril 18 de 2019; Traslado de Rectoría N° 886, de junio 14 de 2019; Decreto Exento RA N° 335/14/2017, de septiembre 01 de 2017; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.299/2014, de abril 14 de 2014, se aprueba el Convenio Asistencial – Docente entre el Servicio de Salud de Iquique y la Universidad de Tarapacá, con el objeto de establecer las bases de cooperación, coordinación e interacción para el desarrollo de las actividades académicas de pregrado y postgrado de las carreras de Enfermería, Psicología, Tecnología Médica, Kinesiología, Nutrición, Obstetricia, Trabajo Social e Ingenierías de la Universidad.

Que, con fecha 5 de marzo de 2019, ambas instituciones acordaron modificar la vigencia del referido Convenio Asistencial – Docente, prorrogándose hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Lo ordenado por el Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en Traslado de Rectoría N° 886, de junio 14 de 2019.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase la **PRÓRROGA DE CONVENIO ASISTENCIAL - DOCENTE ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, suscrito con fecha 5 de marzo de 2019; contenido en documento adjunto, compuesto de tres (03) hojas, rubricadas por el Secretario (S) de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

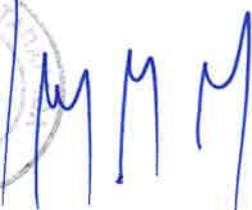


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.EDE.amr.



CONTRALOR

24 JUN 2019



DIRECCIÓN
DEPTO. ASESORÍA JURIDICA SSI
RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE SSI
PQR/CHO/LHL/ihl.

**PRORROGA
CONVENIO ASISTENCIAL - DOCENTE**

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

CON

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

En Iquique, a 5 de marzo de 2019, entre el Servicio Salud Iquique, Rol Único Tributario N° 61.606.100-3, debidamente representado según se acreditará, por su Directora (S) Doña. Patricia Quintard Rojas, cédula de identidad y Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto, N° 815 de Iquique, "el SERVICIO"; y por la otra, la Universidad de Tarapacá, representada en este acto por Emilio Rene Rodriguez Ponce, Rut N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida General Velásquez N° 1775, Arica, en adelante "el Centro Formador han acordado celebrar prórroga de Convenio Asistencial – Docente, de fecha 25 de marzo de 2014, aprobado por resolución exenta N° 0532, de 31 de marzo de 2014, de la dirección del Servicio de Salud Iquique.

PRIMERO: Que con fecha 25 de mayo de 2014, los comparecientes suscribieron un convenio asistencial docente, para proveer campo de formación profesional y técnico a los alumnos de la Universidad de Tarapacá, en la red asistencial del Servicio Salud Iquique, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 0532, de 31 de marzo de 2014, de la dirección del Servicio de Salud Iquique.

SEGUNDO: Que, considerando que la nueva normativa que regula la relación asistencial docente (RAD), Decreto Supremo N° 20 del 23 de febrero 2018, del Ministerio de Salud, aún se encuentra en tramitación, se procede a convenir la presente prórroga.



TERCERO: Que de acuerdo al estado de espera de la aprobación de la nueva reglamentación RAD, que regulará todas las materias que ella involucra, los Servicios de Salud deberán abstenerse de iniciar nuevos procesos de asignación de los Campos de Formación Profesional y Técnicos (CFPT), manteniéndose transitoriamente la vigencia de actual convenio asistencial docente, hasta diciembre del año 2019.

CUARTO: Que en consideración cláusulas precedentes, las partes por este acto acuerdan modificar la vigencia del Convenio referido, prorrogándose hasta el 31 de diciembre de 2019.

QUINTO: Que como contraprestación al uso de los servicios clínicos durante el nuevo periodo que integra la prórroga, el centro formador se compromete a apoyar actividades de capacitación y perfeccionamiento, para los funcionarios del Servicio Salud Iquique, que se detallan en el cuadro siguiente. Asimismo, y con el propósito de fortalecer el desarrollo a lo largo del plazo, el centro formador se compromete apoyar la implementación del plan de desarrollo institucional, desde la mirada académica.

Tema	Recursos	Monto	Periodo	Año	Facultas/área/servicio
Equipamiento	Equipo reloj control, alumnos y tutores CFPT RAD- HETG	\$ 1.000.000		2019	Hospital Ernesto Torres Galdámez
Equipamiento	Ecógrafo Portátil	\$26.000.000		2019	Unidad de Urgencia Hospital Ernesto Torres Galdámez
Capacitación	Capacitación en responsabilidad civil y penal	\$ 2.590.000		2019	Curso para 50 personas pertenecientes al Servicio Salud Iquique, incluye Hospital, COSAM, CGU Héctor Reyno Gutierrez.
Total:\$29.590.800					

SEXTO: En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio Asistencial – Docente suscrito con fecha 25 de marzo de 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 0532, de 31 de marzo de 2014, de la Dirección del Servicio de Salud Iquique.

SEPTIMO: El presente instrumento se suscribe en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y data, quedando 2 (dos) en poder de cada una de las partes.



OCTAVO: La personería de doña Patricia Quintard Rojas, Directora (s) emana del Decreto Exento N° 38 del 09 de Marzo de 2018 de Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA N° 425/64/2017 del Servicio Salud Iquique. La personería de don Emilio Rene Rodríguez Ponce, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del decreto N° 193, del 0 de junio de 2018 del Ministerio de Educación y lo dispuesto en el artículo 13, N° 2 del D.F.L N° 150 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación, que no se inserta por ser conocido de las partes.



D. PATRICIA QUINTARD ROJAS
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

EMILIO RENE RODRIGUEZ PONCE
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

PRORROGA
CONVENIO ASISTENCIAL – DOCENTE
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
CON
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

